Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Ley 2006 CREASE UN CARGO DE TAQUIGRAFO EN EL H. SENADO DE LA PROVINCIA

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

- ARTICULO 1.- Crease un cargo de Oficial 4º (Taquígrafo) en el Honorable Senado de la Provincia.
- ARTICULO 2.- La Provisión del cargo creado se hará mediante concurso de competencia para determinar condiciones, aptitudes y capacidad de los postulantes.
- ARTICULO 3.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley se tomara de Rentas Generales con imputación a la misma, hasta tanto sea incluido en el Presupuesto General de la Provincia.

ARTICULO 4.- De forma.

FIRMANTES. SOMMARO - RAMIREZ TOLEDO - CLAVERIE - GARCIA

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 03-12-2025 00:27:07

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa